C

omo bien anotó la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio, “*18. Se plantean, sin embargo, grandes dificultades por el hecho de que las formas en que se regula la profesión contable varían a menudo de un país a otro (y en ocasiones incluso dentro del mismo país). La regulación afecta tanto al proveedor del servicio como al propio servicio, y abarca desde prescripciones en materia de títulos académicos para los profesionales del sector hasta prescripciones en materia de licencias para las empresas y el establecimiento de normas obligatorias aplicables a las formas de prestación del servicio (por ejemplo, procedimientos de auditoría) y al propio producto final (por ejemplo, informes financieros).*” Las manifestaciones de la Federación Internacional de Contadores y las normas jurídicas de la Unión Europea, entre otros esfuerzos regionales, han ayudado a reducir la diversidad, pero en general ésta sigue existiendo. En Colombia el origen del problema se encuentra en la incapacidad del estamento universitario de liderar acciones para lograr necesarias fronteras mínimas que, sin eliminar la libertad de enseñanza y de cátedra, delimiten adecuadamente cada grupo, estrato, clase, nivel, de la educación contable, tal como existió antes en Colombia. En concreto, respecto de la revisoría fiscal, luego de la explosión de especializaciones en revisoría fiscal, muchas han desaparecido, mientras en el pregrado hay sobre ella materias obligatorias bastante superficiales, al lado de materias complementarias y materias de énfasis, que unos cursan y otros no, así como la ausencia de asignaturas. Un gran número de profesionales nunca ha estudiado debidamente la revisoría fiscal, pero la han ejercido y aseguran que esa tarea es como ellos la vivieron en su ignorancia, a veces repetida. Lo cierto que en esta materia varios esperan que el error común produzca derecho. Es por esto por lo que hay diversidad de intelecciones, fruto de la falta de estudio, de los populismos, de la defensa de la propia práctica y del propio bolsillo. Por mucha experiencia que acredite un diletante o un tegua, nunca podrá considerársele un profesional, si es que es verdad que se trata de un oficio que requiere de largos estudios superiores. La revisoría fiscal no es algo que deba definirse sino algo que permanece en la evolución propia de las empresas y sus negocios. Lo que sabemos que existe desde muy atrás y que operó en el siglo XIX no puede ser materia que apenas estemos descubriendo. ¿No es raro que a finales del siglo XX vengamos con tesis que niegan su historia? Una mirada al mundo entero, a los cinco (o siete según algunos) continentes, nos mostrará que hay contadores en todas partes y que allí donde se encuentran siempre han estados involucrados en el control, el aseguramiento y las auditorías obligatorias, legales o estatutarias, que no son producto de origen colombiano. El pensamiento contable proviene de la economía, de las empresas (que son sujetos de primer orden en el mundo económico) y no de ideologías sobre el Estado y su herramienta: la legislación, que ciertamente se ubican mejor en el plano político. Ojalá estudiemos muy a fondo qué fue considerado en patrimonio en cada época de la historia, en lugar sobre cómo fue el modelo de gobierno.

*Hernando Bermúdez Gómez*